

Acta de Reunión o Evento Institucional



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

No	Fecha	Hora de Inicio	Hora de Fin
1	12 de febrero 2019	10:15 am	11:45 am
Lugar:	Dirección	Sede:	Bogotá
Asunto o Tema a Tratar:	Comité Administrador de Sede Bogotá Sesión N° 1 de 2019		
Convocada o Liderada por:			
Nombre		Área – Dependencia	
Dra. Olga Murillo Rojas		Directora de Sede (Secretaria CAS)	

Objetivo de la Reunión	
Presentar gestión de la prestación de servicios de salud de la Sede Bogotá.	
Orden del Día	
1.	Verificación del quórum
2.	Lectura y Aprobación del orden del día
3.	Aprobación Acta 10 de 2018
4.	Asuntos del Señor Vicerrector
5.	Asuntos de la Dirección de Sede
6.	Asuntos de los integrantes del CAS.
7.	Varios
Asuntos Tratados	

1. Verificación del quórum.

A las 10:15 a.m. se verifica el quórum y se da inicio a la sesión N°1 del Comité Administrador de la Sede Bogotá, del año 2019. Se deja constancia que la Prof. Gladys Aminta Mendoza Barón preside como delegada por el Sr. Vicerrector de Sede Bogotá, delegación con fecha de 11 de febrero de 2019. El Prof. José Ricardo Navarro, Decano designado por el Consejo de Sede se excusa por no asistir debido a compromisos ya previstos.

2. Lectura del orden del día, aprobado por los integrantes.

3. Lectura del acta 10 de 2018, se aprueba con observaciones.

4. Asuntos de la delegada del Sr Vicerrector

La Prof. Aminta sugiere que una vez se tenga el informe de archivo, que quedó pendiente en la sesión pasada, se envíe al Sr. Pineda para su revisión y posterior socialización con la Dirección.

5. Asuntos de la Dirección de Sede

Red Nacional: (Diapositiva #3, presentación adjunta), la Dra. Murillo informa que tal y como se evidencia en la diapositiva la red se encuentra contratada en su totalidad, con fecha de finalización, la mayoría de los contratos, el 28 de febrero de 2019, por lo que el área de aseguramiento comenzó en el mes de enero todo el proceso precontractual y de negociación de tarifas. Comenta que se está evaluando, junto con la Gerencia, si se va a continuar con la contratación con vigencias futuras, modalidad que, a pesar de las ventajas administrativas, con la disminución importante de actividades precontractuales y contractuales, además de garantizar la continuidad del servicio, el seguimiento presupuestal de varias vigencias, en gran parte por la no radicación periódica y ordenada de la facturación por parte de los prestadores, desembocaron en sobre-ejecuciones, con las



dificultades ya conocidas por todos nosotros con el Comité de Conciliación de la Universidad, no pudiéndose aún liquidar el contrato con vigencias futuras suscrito con la Clínica Abood Shaio de 2015, y con la Clínica de Marly suscrito también con vigencias futuras en el 2015, con sobre-ejecución, que hasta enero de este año se resolvió una glosa pendiente. La Prof. Claudia indica que, si inicialmente se optó por este tipo de contratación por ser buena estrategia, deberían no reversarla, más bien revisarla y fortalecerla. La Dra. Murillo indica que se viene revisando el procedimiento planteando planes de mejora en conjunto con los prestadores sobre el tema de la radicación oportuna de las facturas y, en la posibilidad de adquirir un software para mejorar el seguimiento sistemático e integral de todo el proceso, pues es una falencia sentida que tiene la unidad, pues se cuenta con muchas herramientas en Excel, con la información fraccionada en cada área.

La Prof. Claudia indica que Unisalud debe tomar medidas estructurales para no terminar las vigencias futuras, pues es una modalidad que minimiza las etapas de contratación. El mensaje sería que la sobre-ejecución no es un argumento para desmontar vigencias futuras; agrega que entiende que el desorden de las IPS afecte el seguimiento, pero desde Unisalud se deben generar estrategias internas para exigir contractualmente a las IPS el cumplimiento oportuno de radicación, es decir acudir a soluciones jurídicas. De la misma manera hacer una recomendación concreta a los contratos que presenten riesgos, para hacerles un seguimiento mucho más arduo, acompañado de unas condiciones contractuales más fuertes o específicas que permitan al supervisor mayor eficacia en el seguimiento.

El Sr. Víctor Manuel pregunta si es posible que Unisalud haga un proceso exhaustivo del comportamiento del contrato para que mes a mes se haga un control. La Dra. Murillo indica que se supone que es así, sin embargo, el inconveniente de llevar el control de lo autorizado vs lo causado, hace que no sean reales las cifras de ejecución, por ejemplo, las autorizaciones que los médicos emiten para el acceso a los servicios no siempre el usuario las usa. De la misma manera, en la facturación de los servicios prestados en la hospitalización de un paciente, en muchas ocasiones se hace de manera fraccionada e inoportuna, quedando inicialmente servicios por fuera, que facturan a última hora, pudiendo estos valores sobre-ejecutar un contrato. Otro factor a tener en cuenta es la cantidad de facturas que se pueden generar contra un contrato, además de las glosas, situación que justifica un software que permita hacer la tarea de forma más amable y real.

La Prof. Claudia pregunta cuál es el porcentaje de glosa, la Dra. Murillo contesta que depende del prestador y del tipo de servicio, ambulatorio u hospitalario, indica que con las IPS grandes puede llegar a 35% por falta de soportes y pertinencia médica a la hora de facturar y, para las IPS pequeñas alrededor de 5%. La Prof. Claudia indica que para las IPS pequeñas, la glosa debe desaparecer, pues es un porcentaje bajo para erradicar, y así, concentrarse en disminuir las de las IPS grandes que son la gran amenaza por la inoportunidad en la facturación que lleva a la sobre ejecución. La Prof. Aminta indica que es importante el tema del software para avanzar en el tema del seguimiento contractual.

Estados de liquidación: (Diapositiva 4,5 y 6 presentación adjunta). La Dra. Murillo indica que actualmente se encuentra en proceso de la conciliación por sobre ejecución 38 contratos, tres (3) de 2015, veintiuno (21) de 2016 y catorce (14) de 2017.

Con relación a los convenios con Universidades Públicas, comenta que su número viene disminuyendo, actualmente se cuenta solo con tres de ellos (UISALUD, UPTC, y Valle), por el beneficio mutuo en la cobertura que ofrecen a nuestros afiliados.

La Prof. Claudia, informa a los integrantes que se había solicitado la participación de una delegación de éste cuerpo colegiado al Comité de Conciliación de la Universidad, luego de conocer el concepto desfavorable para Unisalud sobre las conciliaciones con las IPS. Indica que ella, junto con el Prof. Navarro, asistieron a la sesión del 30 de enero del 2019. Allí se definió que para el caso de la conciliación de la Clínica Shaio, debe hacerse ante la procuraduría o la intermediación de la misma como mecanismo de protección para la misma universidad. Para los contratos restantes el comité solicito información detallada con el fin de direccionar la conciliación según sea el caso. La Dra. Murillo comenta que en el informe final de supervisión está detallada toda la ejecución de cada uno de los contratos, lo que puede ayudar a aclarar cada caso. La Prof. Aminta agrega que lo



que el comité necesita es una síntesis y no una avalancha de información. La Dra. Murillo informa que desde la Gerencia ya se está haciendo un resumen, de cada uno de los casos, para el envío al comité y de esta manera avanzar en las liquidaciones.

Tarifas negociadas: (Dispositiva 7, presentación adjunta) La Dra. Murillo informa que, desde enero del año en curso, la Dirección junto con el área de Aseguramiento, viene realizando las reuniones con cada una de las IPS para determinar las tarifas de la vigencia 2019 que van del 01 de marzo de 2019 a 29 de febrero de 2020. Manifiesta que la negociación de tarifas para este año ha sido satisfactoria, el rango del incremento para las clínicas grandes va de 2,1% (la más favorable) para la Clínica Nueva y 6%, correspondiente al incremento del SMMLV que es el que se le aplica al manual SOAT, para la Fundación Santafé y el Hospital de la Misericordia. Vale la pena mencionar, que la base de negociación, según la política institucional de tarifas, es el IPC general que este año fue de 3,18%.

Unisalud Virtual: (Diapositiva 8,9 y 10). La Dra. Murillo expone las diapositivas, indicando una tendencia satisfactoria del uso de la herramienta, por los usuarios. Manifiesta que se trabaja día a día capacitando a los usuarios, en aras de lograr un uso óptimo de este aplicativo, para mejorar el procedimiento de autorizaciones y descongestionar las instalaciones, para bienestar de la población usuaria.

Call Center: (Dispositiva 11,12,13 y 14) La Dra. Murillo indica que las estadísticas muestran una tendencia satisfactoria en la adherencia al uso del call-center. La recordación de citas se viene incrementando mes mes, buscando disminuir la inasistencia a las consultas. La Prof. Aminta solicita que en la próxima sesión se expongan las citas incumplidas y el costo de las mismas vs por las que se cobra multa.

Oportunidad: (Dispositiva 15 y 16). La Dra. Murillo expone la oportunidad del mes de noviembre de 2018. Comenta que la oportunidad en el mes de diciembre es completamente atípica, debido a que no se cuenta con la totalidad del personal por salir a vacaciones colectivas y, además, durante este mes, los usuarios congestionan la consulta de transcripción de fórmulas por el mismo motivo.

6. Asuntos integrantes:

El Sr. Pineda expone que entre los usuarios hay mucho descontento con el tema de Medicina Laboral de Unisalud. Se percibe que el médico que realiza la consulta de medicina laboral en Unisalud no permite hacer el proceso completo para determinar el origen de la enfermedad (común o laboral). El Sr. Pineda solicita que todos los casos en los que se sospeche de la existencia de riesgo laboral en los puestos de trabajo, se lleven al comité respectivo para que se emita la calificación de origen de la enfermedad. El comité aprueba ésta iniciativa.

La Dra. Silvia interviene informando lo sucedido en la sesión del Comité de Conciliación de la Universidad, realizado el pasado 30 de enero. Comenta que surgieron dificultades en cuanto a la determinación que se había tomado frente a las conciliaciones de Unisalud. Finalmente, el comité de conciliación se retractó aludiendo una mala interpretación de lo dicho en la última acta. Por otro lado, la información que habían solicitado, que se llevó en forma de presentación, debía ser radicada en físico. En conclusión, el comité de conciliación finalmente determinó que se llevarán las conciliaciones ante la procuraduría, lo que es preocupante para Unisalud por los tiempos que se manejan en este ente de control, pues debe ir a un juez y eso retrasa más los procesos. Los tres contratos de mayor cuantía ya están en proceso; solicitaron desde el comité las demás 33 fichas de conciliación para que una vez revisadas se den las instrucciones particulares para cada uno de ellas, desde la Gerencia ya se está adelantada esta tarea. La Prof. Aminta solicita información a la Dirección sobre si hay alguna posibilidad de pago rápido. La Dra. Silvia indica que lo más expedito es ir a la Supersalud, y no cree que sea una directriz fácil de conseguir ante el comité, pues la intención de la universidad es que todo sea en un marco legal.

La Prof. Claudia indica que el objetivo del comité no es disciplinario. La Dra. Silvia señala que no es función de ellos hacerlo pues es el juez quien lo define y es muy posible que suceda el tema disciplinario. La Prof. Aminta solicita que se presente una información de los casos pendientes de conciliación para hacer una propuesta de



priorización según los montos. La Dra. Silvia indica que puede enviar un resumen a los integrantes de éste comité para así sugerir una manera diferente para conciliar.

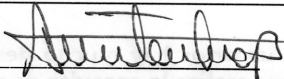
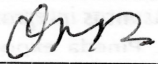
La Dra. Silvia informa que ya se inició un proceso de auditoría en Unisalud por parte de Control Interno y manifiesta que es importante encontrar las fallas estructurales para mejorar, se supone que en el mes de marzo estará el concepto para así emprender acciones correctivas que permitan mitigar el riesgo de la sobre-ejecución de los contratos. Informa también que ya la contraloría está revisando el caso de la Clínica Shaio con sobre-ejecución de 308 millones en el proceso. El Prof. Oliveros agrega que es importante tener en cuenta que las investigaciones disciplinarias se emprenden cuando la cuantía es mayor a 20 salarios mínimos.

7. Varios

No hay varios.

Se da por terminada la sesión, siendo las 11:45 a.m

Asistentes o Ver Lista de Asistencia		
Nombre	Área y Cargo	Firma
Prof. Gladys Aminta Mendoza Barón	Delegada Vicerrector de Sede (Presidente)	
Claudia Vaca	Delegada del Rector	
Prof. Oscar Oliveros	Director de Bienestar de la Sede Bogotá.	
Dra. Olga Aurora Murillo	Directora Unisalud Sede Bogotá (Secretaria)	
Sr. Jaime Pineda	Representante de empleados de carrera administrativa y trabajadores oficiales pensionados.	
Sr. Víctor Manuel Jiménez Rodríguez	Representante trabajadores oficiales activos.	

Responsable Elaboración del Acta:	ANGELA CONSTANZA ANGEL VALERO	
Nombre y Firma del Responsable o Líder de la Reunión:	 GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN Presidente (delegado)	 OLGA AURORA MURILLO ROJAS Secretario